

BUFETE GABRIEL RUIZ

AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB
03003- ALICANTE

TELF. 965986310
FAX: 965926943
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

CIRCULAR INFORMATIVA 4 DE ENERO DE 2019

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

-Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

DISPOSICIONES EN MATERIA FISCAL Y TRIBUTARIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA:

-Real Decreto 1461/2018 por el que se modifica el Reglamento del IRPF, en materia de deducciones en la cuota diferencial por circunstancias familiares, obligación de declarar, pagos a cuenta, rentas vitalicias aseguradas y obligaciones registrales. BOE 22-12-2018. También adjuntamos texto íntegro destacando modificaciones.

DISPOSICIONES GENERALES

-Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba el calendario oficial de ferias comerciales internacionales del año 2019.

-Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019.

-Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral. BOE 29-12-2018

-Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.

-Real Decreto-ley 22/2018, de 14 de diciembre, por el que se establecen herramientas macroprudenciales.

-Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-DECRETO 30/2018, de 14 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, para el año 2019. Comunitat Valenciana.

-RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2018, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2019.

-LLEI 26/2018, de 21 de desembre, de la Generalitat, de drets i garanties de la infància i adolescència.

-LEY 28/2018 de 28 de diciembre de 2018, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019.

NOTICIAS DE INTERÉS

-El indicador adelantado del IPC sitúa su variación anual en el 1,2% en diciembre, cinco décimas inferior a la registrada en noviembre. En este comportamiento destaca la bajada de los precios de los carburantes (gasoil y gasolina). Evolución de la tasa mensual: los precios de consumo registran en diciembre una tasa del -0,4% respecto al mes de noviembre, según el indicador adelantado del IPC.

-La nueva Ley Orgánica de Protección de Datos incorpora 17 nuevos "derechos digitales". Los derechos correspondientes al ámbito laboral y empleo público son una de las grandes novedades. Así, se regula el derecho a la intimidad y uso de dispositivos digitales, que reconoce la protección a la intimidad respecto de estos dispositivos puestos a disposición por el

empresario o administración pública, el derecho a la desconexión digital para garantizar a los trabajadores y empleados públicos el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, y asimismo regula la videovigilancia, la grabación de sonidos y el uso de sistemas de geolocalización en el ámbito laboral y de las administraciones públicas. La nueva ley presenta defectos, insuficiencias, y algunos contenidos son una reiteración de otros mandatos ya en vigor en diferentes normas del ordenamiento jurídico. También a veces reconoce derechos «inespecíficos» o normas promocionales o programáticas, que no cuentan con garantías precisas. Pero, en todo caso, se trata de un buen punto de partida.

-El Gobierno aprobará este viernes un 'macrodecreto' que endurece la cotización para los contratos de corta duración, incluye la subida de las pensiones, el aumento del 7% de la cotización máxima y el acuerdo por el que la base mínima de cotización de los autónomos subirá un 1,25% en 2019. El Ejecutivo pretende equiparar la protección social de los trabajadores que suscriben este tipo de contratos con quienes han podido suscribir un contrato de trabajo de corta duración más amplia y, por otro lado, incrementar las cotizaciones en estos contratos como medida disuasoria para el empresario. Asimismo, este incremento de la cotización va ligado a una mejora de la protección social de estos trabajadores para aplicar a los días trabajados y cotizados un "coeficiente de temporalidad".

CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES

-ESTATALES:

-Resolución 18-12-2018, VI Convenio colectivo estatal de empresas de trabajo temporal. 99009525011995.

-PROVINCIALES (ALICANTE):

-Tabla salarial convenio colectivo de HILOS, CUERDAS Y REDES (Código 0300015501982).

-Convenio Colectivo de la empresa GINSSA, Gestión Industrial de Servicios SA, centro San Fulgencio (Código 03100151012011).

-Tabla salarial 2018, del Convenio Colectivo de INDUSTRIAS DE MARROQUINERÍA Y SIMILARES –03000025011981.

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.